

CUADRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICENCIAS DE HABILITACION URBANA

N°	TRAMITES	DERECHO DE TRAMITACION % UIT	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)
09.24	<p><u>APROBACION DE PROYECTO DE HABILITACION URBANA NUEVA - MODALIDAD B</u> Procedimiento de aprobación automática con firma de profesionales responsables, establecido en el Art. 10° ítem 2) de la Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. N° 25° y 32° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. N° 2°, 7° y 9° de la Ley 29476 Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090, Art. N° 1° y 32° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ordenanzas 836 MML y 1268 MML.</p> <p>Se sujetan a esta modalidad los establecidos en el Art. N° 17° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y su modificatoria del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p> <p>Licencia temporal, después de 20 días útiles de efectuada la verificación administrativa se otorgara la Licencia definitiva.</p>	Hasta 3,000m ² 24.14% S/. 869.00 desde 3,001m ² a 20,000m ² 35.31% S/. 1,271.00 desde 20,001 a 50,000m ² 45.97% S/. 1,655.00	20 días hábiles
09.25	<p><u>APROBACION DE PROYECTO DE HABILITACION URBANA NUEVA - MODALIDAD C (EVALUACION PREVIA POR REVISORES URBANOS)</u> Establecido en el Art. 10° ítem 3) de la Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. N° 25°, 35° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. N° 9 de la 29476 Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090, Art. N° 1° y 35° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ordenanzas 836 MML y 1268 MML.</p> <p>Se sujeta a esta modalidad los establecidos en el Art. 17° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y su modificatoria del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	1% V.A.T. 1% V.O.H.U. S/. 30.00 (1 Hasta 100 Predios) S/. 25.00 (de 101 a 200 Predios) S/. 20.00 (201 a mas)	40 días hábiles
09.26	<p><u>APROBACION DE PROYECTO DE HABILITACION URBANA NUEVA MODALIDAD C - CON EVALUACION PREVIA POR COMISION TECNICA</u> Establecida en el Art. 10 ítem 3 y 4) de la Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. N° 25°, 33 y 34° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. N° 1°, 33° y 34° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ordenanzas 836 MML y 1268 MML.</p> <p>Se sujetan a esta modalidad las establecidas en el Art. 17° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	1% V.A.T. 1% V.O.H.U. S/. 30.00 (1 Hasta 100 Predios) S/. 25.00 (de 101 a 200 Predios) S/. 20.00 (201 a mas)	45 días hábiles
09.26.01	<p><u>APROBACION DE PROYECTO DE HABILITACION URBANA NUEVA MODALIDAD D CON EVALUACION PREVIA POR COMISION TECNICA</u> Establecida en el Art. 10 ítem 4) de la Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. N° 25°, 33 y 34° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. N° 1° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y Art. N° 9 de la Ley 29090. Ordenanzas 836 MML y 1268 MML.</p> <p>Se sujetan a esta modalidad las establecidas en el Art. 17° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	1% V.A.T. 1% V.O.H.U. S/. 30.00 (1 Hasta 100 Predios) S/. 25.00 (de 101 a 200 Predios) S/. 20.00 (201 a mas) Derecho de Comisión S/.3.500	45 días hábiles
09.27	<p><u>REGULARIZACION DE HABILITACION URBANA EJECUTADA</u> Establecida en el Art. 23° de la Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. N° 38, 39 y 40 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ordenanzas 836 MML y 1268 MML y Ley N° 29300.</p> <p>Los requisitos están establecidos en el Art. 38 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	1% V.A.T. 1% V.O.H.U. S/. 30.00 (1 Hasta 100 Predios) S/. 25.00 (de 101 a 200 Predios) S/. 20.00 (201 a mas) 50 % V.A.T.	30 días hábiles
09.27.01	<p><u>REGULARIZACION DE HABILITACION URBANA EJECUTADA CON RECEPCIÓN DE OBRAS</u> Establecida en el Art. 23° de la Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. N° 38, 39 y 40 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	1% V.A.T. 1% V.O.H.U. S/. 30.00 (1 Hasta 100 Predios) S/. 25.00 (de 101 a 200 Predios) S/. 20.00 (201 a mas)	30 días hábiles

	Ordenanzas 836 MML y 1268 MML. Los requisitos están establecidos en el Art. 38 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	50 % V.A.T.	
09.28	INDEPENDIZACION O PARCELACION DE TERRENOS RUSTICOS Establecida en el Art. N° 25, 27 y 28 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. N° 1 del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ordenanzas 836 MML y 1268 MML. Los requisitos están establecidos en el Art. 27 y 28 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	3% V.A.T. 2% UIT Supervisión	10 días hábiles
09.28.01	INDEPENDIZACION O PARCELACION DE TERRENOS RUSTICOS CON HABILITACION URBANA Establecida en el Art. N° 25, 27 y 28 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. N° 1, 32, 33 y 34.9 del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ordenanzas 836 MML y 1268 MML. Los requisitos están establecidos en el Art. 27 y 28 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	3% V.A.T. 2% UIT Supervisión	50 días hábiles
09.29	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA (PRORROGA POR UNICA VEZ) Establecida en el Art. N° 11 de la Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y Art. N° 8 de la Ley 29476 Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	Gratuito	30 días hábiles
09.30	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA (Después de su Vencimiento) Establecida en el Art. N° 4 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. N° 1 del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	3% V.A.T. 2% UIT Supervisión Nota: solo por la diferencia	10 días hábiles
09.31	VALORIZACION DE APORTES Establecida en el RNE, Ord. N° 292 MML(29.10.00) y Ord. N° 836-MML (22.09.05)	1 % V.A.T.	30 días hábiles
09.32	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO CON O SIN OBRAS Establecida en el Art. N° 1 del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Los requisitos se encuentran establecidos en el Art. 25, 29 y 30 del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.	3% VAT 2% VIT Supervisión	10 días hábiles
09.33	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACION URBANA CON REPLANTEO. Establecida en el Art. 19 de la Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 25 y 36 del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana, Art. N° 10 de la Ley 29476, Art. N° 1 del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Los requisitos se encuentran establecido en el Art. 36 del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.	3% VAT 2% VIT Supervisión Por Revisión S/. 30.00 (1 Hasta 100 Predios) S/. 25.00 (de 101 a 200 Predios) S/. 20.00 (201 a mas)	11 días hábiles
09.34	RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA SIN REPLANTEO. Establecida en el Art. 19 de la Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 25 y 36 del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana, Art. N° 10 de la Ley 29476 Ley que modifica la Ley 29090, Art. N° 1 del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Los requisitos se encuentran establecido en el Art. 36 del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.	3% VAT 5% VIT Supervisión Por Revisión S/. 30.00 (1 Hasta 100 Predios) S/. 25.00 (de 101 a 200 Predios) S/. 20.00 (201 a mas)	11 días hábiles
09.35	MODIFICACION DE PROYECTO DE HABILITACION URBANA Establecido en el Art. 22° de la Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. N° 2 de la Ley 29476 Ley que modifica la Ley 29090, Art. N° 1, 32 item h), 33 y 34.9 del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Los requisitos estan establecidos en el Art. 33 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	3% VAT 5% VIT Supervisión Por Revisión S/. 30.00 (1 Hasta 100 Predios) S/. 25.00 (de 101 a 200 Predios) S/. 20.00 (201 a mas)	30 días hábiles